

ANEXO V. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño, Vinculación y Servicios Educativos

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 23/09/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/11/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda

Unidad administrativa:

Universidad Tecnológica de Parral
Subdirección de Planeación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios “Vinculación y Servicios Educativos” determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
- Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
- Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

- Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
- Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Diligencia en la aplicación de los Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño emitidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Unidad Técnica de Evaluación de la Coordinación PbR/SED de la Secretaría de Hacienda, ya que la Instancia Evaluadora los relaciona con la información que la Universidad Tecnológica de Parral demanda el contribuir en la toma de decisiones a efecto de determinar la pertinencia y congruencia del programa con propósito mejorar la vinculación y servicios educativos para el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante el desempeño de los recursos con eficiencia, eficacia, calidad, y que los resultados logren la sostenibilidad que se espera del Programa presupuestario Vinculación y Servicios Educativos 2019.

Questionarios__ Entrevistas__ Formatos__ X Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La de Diseño se realizó mediante análisis de gabinete con base a las fuentes de información proporcionada por el ente evaluado responsable de la gestión del programa presupuestario, adicionalmente se realizó consultas en otras fuentes de información publicadas tanto por el ente público evaluado, como en las páginas de Transparencia Fiscal del Estado de Chihuahua, la SEP y la SHCP; entendiéndose por análisis de gabinete el acopio, organización y valoración de la información concentrada en los registros, bases de datos e información pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Tema I. Características del Programa.

- 2.1.1.1 En observancia al Catálogo de Estructura Programática y los Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019, el Programa presupuestario cuenta con una denominación y una definición clara, precisa y breve

que identifica algunos de los bienes y servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).

2.1.1.2 El Pp se vincula con los segmentos contables y programáticos: eje rector E103T2 Educación, Derechos humanos e Inclusión Social y 2E05119 Vinculación y Servicios Educativos 2019.

2.1.1.3 Se identifica que el Pp de Vinculación inicio operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2015.

2.1.1.4 El Pp detalla los recursos identificando del presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras totales desglosada por fuente de financiamiento en el presupuesto modificado y gasto son congruentes, pero en el presupuesto autorizado no se desglosa la información del recurso federal y en su caso la aportación del recurso fiscal estatal y el monto no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019.

2.1.1.5 La Misión y Visión de la UTP, no es consistente en la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución.

2.1.1.6 La alineación en el formato PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional y los Objetivos del Desarrollo Sostenible se identifica que el nivel de fin no cuenta con alineación, el nivel de propósito si cumple con la alineación, el nivel de componente no cuenta con alineación al Plan Nacional y el nivel de actividades no se vincula con la planeación Estatal o Nacional.

2.1.1.7 La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2011-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2018-2024.

2.1.1.8 La alineación no guarda consistencia entre los formatos PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con la información presentada en los formatos de Seguimiento de Metas del POA y MIR al cierre anual 2019, en estos últimos no se identifica la alineación al PND 2018-2024, los ODS y programa institucional.

2.1.1.9 El Pp detalla las cifras de población objetivo, referencia, potencial, no afectada y postergada con datos oficiales relativos alumnas (os), falta incluir otros universos de atención como empresas, docentes y población externa.

2.1.1.10 El Pp define su alcance de metas en un período anual, con vigencia acorde al ejercicio fiscal del año 2019 en sus cuatro servicios que oferta.

- 2.1.1.11 El programa no cuenta con Reglas de operación, pero si cuenta con normatividad que fundamenta su operación, mediante el esquema de subsidio formalizado mediante convenio específico para la asignación de recursos financieros entre el gobierno federal y estatal.
- 2.1.1.12 La reestructura del Pp se recomienda incluir otros servicios establecidos en su normatividad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas; la promoción de la cultura científica y tecnológica; así como el Planear e impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.
- 2.1.1.13 En la reestructura del Pp se requiere describir el medio de verificación, con vínculo para consulta de acceso público, y que cumpla con la premisa de generar información que facilite validar los datos de los indicadores, para verificar su veracidad en los cuatro niveles de la MIR.
- 2.1.1.14 La reestructura de Pp debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- 2.1.2.1 El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos se inserten en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con solidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global, pero no cumple con la Metodología de Marco Lógico al no expresar en forma negativa el problema central.
- 2.1.2.2 El análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 5 causas de segundo nivel.
- 2.1.2.3 Se identifica la necesidad de integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; c) Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y

alumnas, d) Bolsa de trabajo y e) impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.

2.1.2.4 El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE, la intervención del programa es parcialmente consistente con el análisis del problema.

2.1.2.5 El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema conforme a las atribuciones de la UTP.

2.1.2.6 Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público para verificar la veracidad de su información.

2.1.2.7 La UTP cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que le permiten atender el problema del Pp.

2.1.2.8 La información publicada en el portal de la UTP relativa a reglamentos no guarda consistencia en el nombre del banner con el documento que se enlista en algunos de los casos.

Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica

2.1.3.1 La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp.

2.1.3.2 El Pp está parcialmente vinculado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada 2017-2021, se recomienda alinear el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

2.1.3.3 Se recomienda complementar la relevancia de promover y fortalecer la investigación científica y tecnológica en la educación superior y sumarse al esfuerzo de la Iniciativa de Sostenibilidad de la Educación Superior internacional.

2.1.3.4 Los objetivos de los cuatro niveles del Pp contribuyen al cumplimiento de la normatividad de la UTP.

2.1.3.5 El Pp está parcialmente vinculado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se recomienda alinear el Pp con el PND 2018-2024.

2.1.3.6 Homologar la Misión y Visión, ya que se detectó que en varios documentos varía la descripción.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- 1.1.4.1 La población de referencia, potencial, no afectada y postergada identificada en la MIR y POA solo refieren a la población objetivo de alumnas (os).
- 1.1.4.2 La focalización de la población no describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega los alumnas y alumnos por nivel educativo, tampoco incluye el universo de atención para la capacitación de los docentes y administrativos o la población para proporcionar los servicios al exterior a la población abierta y/o la factibilidad de incubadoras de empresas.
- 1.1.4.3 La UTP no presenta evidencia sobre otorgar apoyos mediante el Pp.
- 1.1.4.4 El Pp no presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los servicios que otorga, salvo en la educación integral.
- 1.1.4.5 El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Vinculación que no se integran en el Pp como son: Estadías, Servicios Tecnológicos, Programas emprendedores, movilidad estudiantil, diplomados, bolsa de trabajo.
- 1.1.4.6 El servicio de educación integral cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publicada su normatividad; existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo de acuerdo a la normatividad.
- 1.1.4.7 Los servicios de empresas instaladas, modelo de equidad y la gestión para resultados no se identifica normatividad y criterios para la selección de beneficiarios.
- 1.1.4.8 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros tres componentes y es congruente con el diseño y operación del programa, sin embargo, no guarda consistencia con la población objetivo y su cobertura anual del Pp.
- 1.1.4.9 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en el ámbito de Vinculación que no se incluye en el Pp.

Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

- 2.1.5.1 El Pp no cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios.

- 2.1.5.2 Es necesario que la UTP desarrolle, oficialice y publique los procedimientos para operar los servicios de incubadora de empresas y el modelo de equidad de género.
- 2.1.5.3 La UTP no presenta evidencia documental que permita identificar si realiza recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios en sus cuatro componentes.
- 2.1.5.4 El Pp en el componente de Educación integral otorgada, el procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado y pública la normatividad.

Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

- 2.1.6.1 La sintaxis de las cinco actividades del Pp están claramente especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, pero no detallan supuestos en ninguna de ellas, por lo que no cumplen con la lógica vertical.
- 2.1.6.2 El Pp no especifica todas las actividades propias del programa de Vinculación definidas en el PIDE 2017-2022 y las atribuciones de la Ley de la UTP.
- 2.1.6.3 Los componentes del Pp contribuyen a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
- 2.1.6.4 Los componentes del Pp se vinculan solo con algunas de las atribuciones establecidas en la Ley de la UTP.
- 2.1.6.5 Los componentes del Pp cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, pero no incluyen supuestos por lo que no se logra la lógica vertical.
- 2.1.6.6 Se recomienda incluir otros componentes para dar cabal cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP y fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.
- 2.1.6.7 Los componentes del Pp no detallan supuestos en ninguno de ellos, lo que no general la lectura de la lógica vertical para el cumplimiento del Propósito de acuerdo a la MML.
- 2.1.6.8 El resumen narrativo del nivel de propósito es único, cumple con la sintaxis de la MIR, pero no incluye supuesto por lo que no se logra la lectura de la lógica vertical.
- 2.1.6.9 El Propósito está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes pero estos no cuentan con supuestos y no cumple con la lógica vertical.

- 2.1.6.10 El resumen narrativo del fin es único y cumple con la sintaxis de la MIR y su logro no está sujeto al control de la UTP.
- 2.1.6.11 Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición.
- 2.1.6.12 El Pp se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de fin, enuncia porcentaje y corresponde razón o promedio, este mismo criterio se recomienda aplicar en la actividad C0102 Capacitación y actualización del personal directivo y de apoyo administrativo.
- 2.1.6.13 El Pp se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de componente C01 Gestión para resultados implementada, enuncia el método de cálculo como índice y corresponde medir como porcentaje.
- 2.1.6.14 Se recomienda modificar la dimensión del componente C04 definida como eficacia y los datos corresponden a un indicador de calidad.
- 2.1.6.15 Se recomienda modificar el criterio de seguimiento en los indicadores de gestión con medición de mayor frecuencia, semestral o trimestral.
- 2.1.6.16 Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia, economía y calidad.
- 2.1.6.17 En la actividad C0102, la unidad de medida del numerador enuncia “Asuntos Legislativos”, se recomienda modificar la unidad de medida ya que esta no corresponde a las atribuciones de la UTP.
- 2.1.6.18 El Pp carece de medios de verificación de acceso público que permita verificar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR.
- 2.1.6.19 El Pp carece de supuestos en todos los niveles de la MIR no cumplen con la lógica horizontal, los medios de verificación son insuficientes y no se logra obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- 2.1.6.20 La información presentada en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, se identifica consistencia en la información que presentan ambos.

Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- 2.1.7.1 El Pp aplicó recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento estatal y de recursos propios, no cuenta con Reglas de operación pero si se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación.
- 2.1.7.2 El recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019.
- 2.1.7.3 La información Presupuestal no identifica el detalle del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto a nivel de componente, únicamente a nivel de Pp.
- 2.1.7.4 La UTP cuenta con documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general, son de acceso público y se pueden consultar en la página web de la UTP y cuenta con un hipervínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 2.1.7.5 Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro.
- 2.1.7.6 La información publicada sobre la oferta educativa en el portal de la UTP cuenta con un lenguaje sencillo y ciudadano.

Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

- 2.1.8.1 En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 14 instituciones educativas con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, de las cuales 2 son de educación media y superior y 12 de educación superior.

Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

- 2.1.9.1 El Pp incorpora la perspectiva de género, identifica a la población atendida desagregada por sexo, y cuenta con un componente y dos actividades que propician el modelo de género implementado en la UTP mediante talleres y conferencias.
- 2.1.9.2 No se identifican acciones que propicien reducir brechas de desigualdad.
- 2.1.9.3 Se recomienda realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad o la oferta de sus servicios depende de la demanda externa.
- 2.1.9.4 El Pp propicia acciones para la realización de un Derecho Humano, siendo este el derecho a la educación.

2.1.9.5 El Pp cumple con los principios rectores de corresponsabilidad, Justicia Distributiva, Libertad, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y a la no discriminación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

2.2.1.1 Tema I. Características del Programa.

2.2.1.1.1 El Programa presupuestario cuenta con una denominación y una definición clara, precisa y breve que identifica los servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).

2.2.1.1.2 El Pp se vincula con los segmentos contables y programáticos: eje rector E103T2 Educación, Derechos humanos e Inclusión Social y 2E05119 Vinculación y Servicios Educativos 2019.

2.2.1.1.3 El Pp de Vinculación inicio operación con otra denominación desde el ejercicio fiscal 2015.

2.2.1.1.4 El Pp detalla las cifras de población objetivo, referencia, potencial, no afectada y postergada con datos oficiales relativos alumnas (os).

2.2.1.1.5 El Pp define su alcance de metas en un período anual, con vigencia acorde al ejercicio fiscal del año 2019 en los cuatro servicios que oferta.

2.2.1.1.6 El programa no cuenta con Reglas de operación, pero si cuenta con normatividad que fundamenta su operación, mediante el esquema de subsidio formalizado mediante convenio específico para la asignación de recursos financieros entre el gobierno federal y estatal.

2.2.1.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

2.2.1.2.1 El programa responde al problema que presenta la población describe la contribución al cambio deseado para lograr que las alumnas y alumnos se inserten en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con solidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global.

2.2.1.2.2 El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa identificado en la Ley para la coordinación de la educación superior, ley de la UTP, Reglamento Interno, Manual de Organización y PIDE.

2.2.1.2.3 La UTP cuenta con un marco jurídico que fundamenta las atribuciones que le permiten atender el problema del Pp.

2.2.1.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

2.2.1.3.1 La Misión y Visión de la UTP es congruente con el Pp.

2.2.1.3.2 Los objetivos de los cuatro niveles del Pp contribuyen al cumplimiento de la normatividad de la UTP.

2.2.1.4 Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

2.2.1.4.1 El Pp presenta evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios en los servicios que otorga de educación integral.

2.2.1.4.2 El servicio de educación integral cumple con la selección de beneficiarios, es claro, estandarizado y publicada su normatividad; existen formatos para inscribirse y están disponibles para la población objetivo de acuerdo a la normatividad.

2.2.1.4.3 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros tres componentes y es congruente con el diseño y operación del programa.

2.2.1.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

2.2.1.5.1 El Pp en el componente de Educación integral, el procedimiento para brindar el servicio a sus beneficiarios tiene las características de estar estandarizado, sistematizado y pública la normatividad.

2.2.1.6 Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

2.2.1.6.1 La sintaxis de las cinco actividades del Pp están claramente especificadas y redactadas de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

2.2.1.6.2 Los componentes del Pp contribuyen a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-202.

2.2.1.6.3 Los componentes del Pp cumplen con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

2.2.1.6.4 El resumen narrativo del nivel de propósito es único, cumple con la sintaxis de la MIR.

2.2.1.6.5 El Propósito está narrado para la consecuencia directa del resultado de los componentes.

2.2.1.6.6 El resumen narrativo del fin es único y cumple con la sintaxis de la MIR y su logro no está sujeto al control de la UTP.

2.2.1.6.7 Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador, datos de las variables del indicador y frecuencia de medición.

2.2.1.6.8 La información presentada en el Seguimiento de la MIR y POA al cierre anual 2019, se identifica consistencia en la información que presenta.

2.2.1.7 Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

2.2.1.7.1 El Pp aplicó recursos federales complementarios con otras fuentes de financiamiento estatal y de recursos propios, no cuenta con Reglas de operación pero si se apega a la normatividad de la UTP y al convenio celebrado entre el estado y la federación.

2.2.1.7.2 El recurso asignado al Pp es coincidente con el recurso detallado en el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019.

2.2.1.7.3 La UTP cuenta con documentos normativos y número de teléfono para informar al ciudadano en general, son de acceso público y se pueden consultar en la página web de la UTP y cuenta con un hipervínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia.

2.2.1.7.4 La información publicada sobre la oferta educativa en el portal de la UTP cuenta con un lenguaje sencillo y ciudadano.

2.2.1.8 Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

2.2.1.8.1 No se identificó ninguna fortaleza.

2.2.1.9 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos.

2.2.1.9.1 El Pp incorpora la perspectiva de género, identifica a la población atendida desagregada por sexo, y cuenta con un componente y dos actividades que propician el modelo de género implementado en la UTP mediante talleres y conferencias.

2.2.1.9.2 El Pp propicia acciones para la realización de un Derecho Humano, siendo este el derecho a la educación.

2.2.1.9.3 El Pp cumple con los principios rectores de corresponsabilidad, Justicia Distributiva, Libertad, Respeto a la diversidad, Solidaridad, Sustentabilidad y a la no discriminación.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.2.1 Tema I. Características del Programa.

2.2.2.1.1 La Misión y Visión de la UTP, no es consistente en la presentada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la publicada en el portal de la institución.

2.2.2.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

2.2.2.2.1 No se identificó alguna oportunidad.

2.2.2.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

2.2.2.3.1 Se recomienda complementar la relevancia de promover y fortalecer la investigación científica y tecnológica en la educación superior y sumarse al esfuerzo de la Iniciativa de Sostenibilidad de la Educación Superior internacional.

2.2.2.4 Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

2.2.2.4.1 La UTP no presenta evidencia sobre otorgar apoyos mediante el Pp.

2.2.2.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

2.2.2.5.1 El Pp no cuenta con un Padrón o registro de beneficiarios.

2.2.2.6 Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

2.2.2.6.1 El Pp no especifica todas las actividades propias del programa de Vinculación definidas en el PIDE 2017-2022 y las atribuciones de la Ley de la UTP.

2.2.2.7 Tema VII. Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

2.2.2.7.1 La información Presupuestal no identifica el detalle del ejercicio por tipo de gasto y clasificador por objeto de gasto a nivel de componente, únicamente a nivel de Pp.

2.2.2.8 Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

2.2.2.8.1 En el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se identificó que existen otras 14 instituciones educativas con Pp complementarios que atienden a otra población diferente a la atendida por la UTP y contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, de las cuales 2 son de educación media y superior y 12 de educación superior.

2.2.2.9 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

2.2.2.9.1 No se identificó alguna oportunidad.

2.2.3 Debilidades:

2.2.3.1 Tema I. Características del Programa.

- 2.2.3.1.1 El Programa presupuestario identifica solo algunos de los servicios que provee a los beneficiarios / alumnas (os).
- 2.2.3.1.2 El Pp detalla los recursos identificando del presupuesto autorizado, modificado y gasto con cifras totales desglosada por fuente de financiamiento en el presupuesto modificado y gasto son congruentes, pero en el presupuesto autorizado no se desglosa la información del recurso federal y en su caso la aportación del recurso fiscal estatal y el monto no es coincidente con el importe establecido en el convenio entre el estado y la federación para el ejercicio fiscal 2019.
- 2.2.3.1.3 La alineación en el formato PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional y los Objetivos del Desarrollo Sostenible; se identifica que el nivel de fin no cuenta con alineación, el nivel de propósito si cumple con la alineación, el nivel de componente no cuenta con alineación al Plan Nacional y el nivel de actividades no se vincula con la planeación Estatal o Nacional.
- 2.2.3.1.4 La alineación al Plan Nacional de Desarrollo corresponde a la administración federal 2013-2018, debería alinearse el Pp 2019 al PND 2019-2024.
- 2.2.3.1.5 La alineación no guarda consistencia entre los formatos PRBRREP507 Alineación de Pp 2019 a PMP con la información presentada en los formatos de Seguimiento de Metas del POA y MIR al cierre anual 2019, en estos últimos no se identifica la alineación al PND 2019-2024, los ODS y programa institucional.
- 2.2.3.1.6 En las cifras de población objetivo falta incluir otros universos de atención como empresas, docentes y población externa.
- 2.2.3.1.7 La reestructura del Pp se recomienda incluir otros servicios establecidos en su normatividad como son: Revalidación y equivalencia de estudios en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas; la promoción de la cultura científica y tecnológica; así como el Planear e impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.
- 2.2.3.1.8 En la reestructura del Pp se requiere describir el medio de verificación, con vínculo para consulta de acceso público, y que cumpla con la premisa de generar información que facilite validar los datos de los indicadores, para verificar su veracidad en los cuatro niveles de la MIR.

2.2.3.1.9 X La reestructura de Pp debe integrar los supuestos en los cuatro niveles de la MIR Fin, Propósito, Componente y Actividad.

2.2.3.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

2.2.3.2.1 El análisis de causalidad del árbol de problemas no aplica el criterio de describir los efectos para cada causa, define un efecto general para 4 causas de primer nivel y 5 causas de segundo nivel.

2.2.3.2.2 Se identifica la necesidad de integrar otras causas que permitan definir los medios para cumplir con las atribuciones de la UTP como son: a) Promoción científica y tecnológica tanto de materiales como del desarrollo de los docentes; b) Revalidación de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras; c) Prácticas profesionales, estadías profesionales, servicio social de los alumnos y alumnas, d) Bolsa de trabajo y e) impartir programas de superación y actualización dirigidos a la población en general.

2.2.3.2.3 El programa cuenta con una justificación documentada que justifica el tipo de intervención del programa, pero es parcialmente consistente con el análisis del problema.

2.2.3.2.4 El programa requiere fortalecer las evidencias del análisis de los medios y fines congruente con las alternativas de solución del problema conforme a las atribuciones de la UTP.

2.2.3.2.5 Las fuentes de información no cuentan con el principio de acceso público que facilite el verificar la veracidad de la información.

2.2.3.2.6 La información publicada en el portal de la UTP relativa a reglamentos no guarda consistencia en el nombre del banner con el documento que se enlista en algunos de los casos.

2.2.3.2.7 Expresar el problema central en forma negativa para que cumpla con la MML

2.2.3.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

2.2.3.3.1 El Pp está parcialmente vinculado con la planeación estratégica local, nacional e internacional, en lo relativo a la nacional se alinea a la administración pasada 2013-2018, se recomienda alinear el Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

2.2.3.3.2 Homologar la Misión y Visión, ya que se detectó que en varios documentos varia la descripción.

2.2.3.4 Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

- 2.2.3.4.1 La población de referencia, potencial, no afectada y postergada identificada en la MIR y POA solo refieren a la población objetivo de alumnas (os).
- 2.2.3.4.2 La focalización de la población no describe el universo de atención de todos los niveles de la MIR, no desagrega los alumnas y alumnos por nivel educativo, tampoco incluye el universo de atención para la capacitación de los docentes y administrativos o la población para proporcionar los servicios al exterior a la población abierta y/o la factibilidad de incubadoras de empresas.
- 2.2.3.4.3 El Pp no presentó evidencia de los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios para los servicios que otorga, salvo en la educación integral.
- 2.2.3.4.4 El análisis de gabinete a través del portal de la UTP permite identificar que existen otros beneficiarios en el ámbito de Vinculación que no se integran en el Pp como son: Estadías, Servicios Tecnológicos, Programas emprendedores, movilidad estudiantil, diplomados, bolsa de trabajo.
- 2.2.3.4.5 Los servicios de empresas instaladas, modelo de equidad y la gestión para resultados no se identifican normatividad y criterios para la selección de beneficiarios.
- 2.2.3.4.6 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en los otros tres componentes y es congruente con el diseño y operación del programa, sin embargo, no guarda consistencia con la población objetivo y su cobertura anual del Pp.
- 2.2.3.4.7 El Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 cuenta con información de servicios que abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo en el ámbito de Vinculación que no se incluye en el Pp.

2.2.3.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

- 2.2.3.5.1 Es necesario que la UTP desarrolle, oficialice y publique los procedimientos para operar los servicios de incubadora de empresas y el modelo de equidad de género.
- 2.2.3.5.2 La UTP no presenta evidencia documental que permita identificar si realiza recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios en sus cuatro componentes.

2.2.3.6 Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

- 2.2.3.6.1 Las cinco actividades del Pp no detallan supuestos en ninguna de ellas, por lo que no se cumple con la lógica vertical.

- 2.2.3.6.2 Los componentes del Pp se vinculan solo con algunas de las atribuciones establecidas en la Ley de la UTP.
- 2.2.3.6.3 Los componentes del Pp cumplen no incluyen supuestos por lo que no se logra la lógica vertical y horizontal.
- 2.2.3.6.4 Se recomienda incluir otros componentes para dar cabal cumplimiento a las atribuciones de la Ley de la UTP y fortalecer el logro del objetivo del nivel de propósito.
- 2.2.3.6.5 Los componentes del Pp no detalla supuesto en ninguno de ellos, lo que no general la lectura de la lógica vertical para el cumplimiento del Propósito de acuerdo a la MML.
- 2.2.3.6.6 El resumen narrativo del nivel de propósito no incluye supuesto, por lo que no se logra la lectura de la lógica vertical.
- 2.2.3.6.7 El Propósito está narrado no cuentan con supuesto y no cumple con la lógica vertical.
- 2.2.3.6.8. Se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de fin, enuncia porcentaje y corresponde razón o promedio, este mismo criterio se recomienda aplicar en la actividad C0102 Capacitación y actualización del personal directivo y de apoyo administrativo.
- 2.2.3.6.9 Se recomienda adecuar el método de cálculo en el nivel de componente C01 Gestión para resultados implementada, enuncia el método de cálculo como índice y corresponde medir como porcentaje.
- 2.2.3.6.10 Se recomienda modificar la dimensión del componente C04 definida como eficacia y los datos corresponden a un indicador de calidad.
- 2.2.3.6.11 Se recomienda modificar el criterio de seguimiento en los indicadores de gestión con medición de mayor frecuencia, semestral o trimestral.
- 2.2.3.6.12 Se recomienda incluir en el Pp indicadores con dimensión de eficiencia, economía y calidad.
- 2.2.3.6.13 En la actividad C0102, la unidad de medida del numerador enuncia “asuntos legislativos”, se recomienda modificar la unidad de medida ya que esta no corresponde a las atribuciones de la UTP.
- 2.2.3.6.14 El Pp carece de medios de verificación de acceso público que permita verificar la veracidad del cumplimiento de los indicadores en todos los niveles de la MIR.
- 2.2.3.6.15 El Pp carece de supuestos en todos los niveles de la MIR no cumplen con la lógica horizontal, los medios de verificación son insuficientes y no se logra obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

2.2.3.7 Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

2.2.3.7.1 Se recomienda mejorar los hipervínculos en la sección de transparencia, ya que en algunos casos se enuncia un documento y se despliega otro.

2.2.3.8 Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales.

2.2.3.8.1 No se identificó alguna debilidad.

2.2.3.8 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos.

2.2.3.8.1 No se identifican acciones que propicien reducir brechas de desigualdad.

2.2.3.8.2 Se recomienda realizar un análisis que identifique si existen brechas de desigualdad.

2.2.4 Amenazas:

2.2.4.1 Tema I. Características del Programa.

2.2.4.1.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.2 Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

2.2.4.2.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.3 Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

2.2.4.3.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.4 Tema IV.- Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

2.2.4.4.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.5 Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

2.2.4.5.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.6 Tema VI. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

2.2.4.6.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.7 Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

2.2.4.7.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.8. Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales

2.2.2.4.8.1 No se identificó alguna amenaza.

2.2.4.9 Tema IX. Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos

2.2.4.9.1 No se identificó alguna amenaza

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Vinculación y Servicios Educativos

Ejercicio Fiscal 2019

La UTP presento normatividad estatal y reglamentos de alcance institucional que regulan los servicios de vinculación y servicios educativos, asimismo la evidencia de recopilación de datos adicionales a los que proporciono la UTP de los formatos establecidos por la Secretaría de Hacienda local en apego a la Metodología de Marco Lógico; se identifica áreas de oportunidad principalmente al cumplir con el principio de acceso público en las fuentes de información e incorporar aquellos objetivos que opera el ente público y que establece la Ley de la Universidad de Parral, para que la MIR y el POA sean congruente con las atribuciones y el Convenio que signa la SEP y el Gobierno del Estado y los supuestos en todos los niveles, y la creación del padrón de beneficiarios del Pp.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

16. Incorporar en la MIR y POA los servicios que se otorgan a los educandos, empresas y usuarios externos de acuerdo a las atribuciones de la UTP en el ámbito de Vinculación.
17. Creación de un padrón de beneficiarios del Pp y los criterios de elegibilidad.
18. Crear fuentes de información de acceso público que permitan verificar el grado de cumplimiento del desempeño de cada uno de los indicadores de la MIR y el POA.
19. Alinear el POA y la MIR al PND y vincular la contribución de largo plazo y de programas que derivan de los planes de desarrollo estatal y federal.
20. Detallar los recursos del presupuesto autorizado, modificado y gasto.
21. Difundir la Visión y Misión de forma consistente en todos los documentos oficiales.
22. Expresar el problema central en forma negativa, para que cumpla con la MML.
23. Verificar la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de la MIR, establecer supuesto en todos los niveles de la MIR para lograr la lógica vertical y horizontal.
24. Promover y fortalecer la investigación científica y tecnológica.
25. Modificar los criterios de cálculo para determinar el logro de los objetivos en algunos de los niveles de la MIR, redefinir la frecuencia de medición de los indicadores de gestión e incluir indicadores con las 4 dimensiones.
26. Mejorar los registros contable-presupuestal y programático que faciliten la información detallada del ejercicio presupuestal por tipo de gasto y objeto del gasto y demás clasificadores presupuestarios a nivel de componente y Pp.
27. Establecer medios de información con lenguaje ciudadano, difundir informes de satisfacción de los usuarios y perfeccionas la presentación de la información en el portal de la UTP.
28. Mejorar el desempeño del programa para lograr cumplir con las metas programadas de todos los niveles.
29. Actualizar la alineación al PND vigente en todos los niveles de la MIR.
30. Realizar un análisis de perspectiva de género que identifique si existen brechas de desigualdad.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Antonio Pérez Ángel

4.2 Cargo: Coordinador General

4.3 Institución a la que pertenece: HM Gobierno SC

4.4 Principales colaboradores: Lic. María Dolores Buenrostro Bermúdez, Lic. Luz María Miranda Bailón, Lic. Rebeca Elizalde Hernández, Lic. René Alejandro Herrera Jiménez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: antonio.perez@hmgobierno.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 3318432238

5. Identificación de los Programas

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Vinculación y Servicios Educativos

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidad Tecnológica de Parral

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Nora Elena Bueno Gardea **Unidad administrativa:** Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: **Rectoría de la Universidad Tecnológica de Parral**

6.3 Costo total de la evaluación: \$87,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso propio

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: **SI.** La Universidad Tecnológica de Parral la publicara en: <http://utparral.edu.mx/evaluación.php> además la Secretaría de Hacienda la publicará en: <http://ihacienda.chihuahua.gob/dfiscal/indtfisc/infv2020.html>

7.2 Difusión en internet del formato: **SI** La Universidad Tecnológica de Parral la publicara en <http://utparral.edu.mx/evaluación.php> y la Secretaría de Hacienda en http://ihacienda.chihuahua.gob/dfiscal/cacech/cacech_quince20.html